



ACTA NÚMERO 37/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy once de junio de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas María Eugenia Villa Torres e Ingrid Renée Pérez Campos y el magistrado habilitado David Antonio Hernández Flores, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia habilitada de la primera de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo la asistencia legal necesaria, la magistrada presidenta habilitada inicio la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas los siguientes proyectos:

Expediente TEEC/IMP/4/2025 promovido por Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el *"IMPEDIMENTO PARA CONOCER DE UN DETERMINADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO PTEEC/521/2025 DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, EN EL QUE SE EXCUSA PARA CONOCER Y VOTAR EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/5/2025"* (sic) y el expediente TEEC/IMP/5/2025 promovido por Francisco Javier Ac Ordóñez,



magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el "IMPEDIMENTO PARA CONOCER DE UN DETERMINADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO PTEEC/521/2025 DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, EN EL QUE SE EXCUSA PARA VOTAR Y CONOCER EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/6/2025" (sic).

En el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/IMP/4/2025 se:

"ACUERDA:

PRIMERO: es fundada la excusa formulada por el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, en su carácter de integrante del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, motivo por el cual se debe abstener de votar en la resolución del Juicio General TEEC/JG/5/2025.

SEGUNDO: se designa a María Eugenia Villa Torres como magistrada presidenta habilitada, a David Antonio Hernández Flores como magistrado habilitado, para los efectos de integrar el Pleno al momento de la votación de la resolución que recaiga al presente asunto, y a Nirian del Rosario Vila Gil como secretaria general de acuerdos habilitada.

TERCERO: deberá glosarse copia certificada del presente Acuerdo Plenario al expediente número TEEC/JG/5/2025, para los efectos legales correspondientes."

Y en el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/IMP/5/2025 se:

"ACUERDA:

M
J
V
PRIMERO: es fundada la excusa formulada por el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, en su carácter de integrante de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, motivo por el cual se debe abstener de votar en la resolución del Juicio Electoral TEEC/JG/6/2025.

SEGUNDO: se designa a María Eugenia Villa Torres magistrada presidenta en funciones y a David Antonio Hernández Flores como magistrado habilitado, para los efectos de integrar el Pleno al momento de la votación de la resolución que recaiga al presente asunto, y a Nirian del Rosario Vila Gil como secretaria general de acuerdos habilitada. *J*



TERCERO: deberá glosarse copia certificada del presente Acuerdo Plenario al expediente número TEEC/JG/6/2025, para los efectos legales correspondientes."

Luego de una deliberación, de los proyectos de la cuenta se aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS.

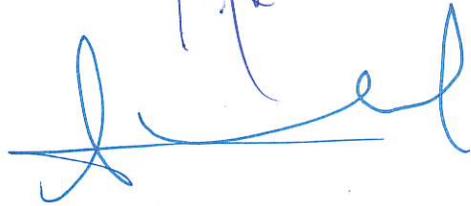
Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, Ingrid Renée Pérez Campos, David Antonio Hernández Flores por ante la secretaria general de acuerdos habilitada Nirian del Rosario Vila Gil. **CONSTE.**

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, quien certifica y da fe.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA PRESIDENTA HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ELECTORAL


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
MAGISTRADO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 37/2025 de fecha once de junio de dos mil veinticinco, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS